SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 1062 **.....-**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 43/10, CELEBRADO CON LA EMPRESA *MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A.*, **EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/10, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "***CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS***" DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".**

-1-

Asunción, 29 de Noviembre de 2011.-

VISTO: La nota Nº 792/11 de la Presidencia del SENAVE, la nota de la firma la MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A., Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, y;

CONSIDERANDO: **Que,** por la referida nota la Presidencia del SENAVE solicita a la firma MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A. la ampliación del Contrato Nº 43/10, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/10 *"Contratación de Seguro Médico y Odontológico para Funcionarios"* del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE, adjudicada por Resolución SENAVE Nº 533/10 de fecha 06 de octubre de 2010, por el término de 12 días considerando que lo solicitado se encuadra dentro del 20% de prorroga establecida por la normativa vigente, siendo el costo de la misma Gs. 82.720.000 (Guaraníes ochenta y dos millones setecientos veinte mil).

Que, por nota de fecha 29 de noviembre de 2011 la firma MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A. acepta el pedido de ampliación de la vigencia del contrato de seguro médico hasta el 12 de diciembre de 2.011.

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Art. 63º, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 1062.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 43/10, CELEBRADO CON LA EMPRESA *MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A.*, **EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/10, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "***CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS***" DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".**

precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".

Que, se encuentra agregado al expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 138/2011, con el que se acredita la existencia del crédito presupuestario correspondiente.

Que, por Dictamen Nº 1.102/11, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que no existen impedimentos legales para ampliar el Contrato Nº 43/10 celebrado con la firma MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/10 *"Contratación de Seguro Médico y Odontológico para Funcionarios"* del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*".

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2459/04 *"Que Crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE"* y conforme a la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

R E S U E L V E

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la ampliación del Contrato Nº 43/10, celebrado con la firma MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/10 *"Contratación de Seguro Médico y Odontológico para Funcionarios"* del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE, hasta el 12 de diciembre de 2011, por un monto de Gs. 82.720.000 *(Guaraníes ochenta y dos millones setecientos veinte mil).*

Artículo 2º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan, conforme

SENAVE PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 1062 **.-**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 43/10, CELEBRADO CON LA EMPRESA *MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A.*, **EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/10, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "***CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS***" DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".**

a lo estipulado en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Artículo 3º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA

MIGUEL LOVERA
PRESIDENTE